

EMACSA

ET/NT/001 - Tapa de registro y marco circular Ø 60cm de fundición dúctil

Sistema Integrado de Gestión

Información del Documento

Título del documento	ET/NT/001 - Tapa de registro y marco circular ø 60cm de fundición dúctil
Tipo de documento	Especificación técnica
Descripción	Tapa de registro y marco de fundición dúctil, acerrojado o articulado, provisto de sistema antirruido mediante junta de elastómero para evitar el contacto directo metal-metal.
Nivel de seguridad recomendado	PÚBLICO
Propietario del documento	Empresa Municipal de Aguas de Córdoba S.A (EMACSA)

Redactado por: OFICINA TÉCNICA
RESPONSABLE DE LA REDACCIÓN
Nombre: SERGIO GARCÍA ALCUBIERRE
Cargo: RESPONSABLE DE OFICINA TÉCNICA
Firma

Revisado por: COMITÉ DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
RESPONSABLE DE LA REVISIÓN
Nombre: ROCÍO MERINO GÓMEZ
Cargo: SECRETARIA DEL COMITÉ
Firma

APROBADO POR JEFE DE ÁREA OPERACIONES	
Nombre: JOSÉ ANTONIO DURÁN MOLINA	FIRMA

Control de Cambios		
Descripción	Edición	Fecha
Versión inicial entra en vigor	1	01/12/1999
	2	18/10/2000
	3	03/06/2004
	4	15/02/2006
	5	06/09/2011
	6	27/06/2014
En la edición 7 se han realizado modificaciones detalladas en SC 14/24	7	21/01/2025

ÍNDICE

Información del Documento	1
1. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO.....	3
2. LUGAR DE EMPLEO O UTILIZACIÓN.....	3
3. TIPOS Y NOMENCLATURA.....	3
4. REQUISITOS	3
4.1. TAPA.....	3
4.2. MARCO	4
4.3. TRATAMIENTO ANTICORROSIVO	4
4.4. MARCAS	5
5. PRUEBAS Y ENSAYOS	5
6. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN	5
7. CONDICIONES DE ALMACENAJE	6
7.1. SITUACION.....	6
7.2. ORDENAMIENTO	6
7.2.1.ESPACIOS ABIERTOS.....	6
7.3. EMBALAJE	6
7.4. REVISIONES.....	7
8. OBSERVACIONES.....	7

1. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Tapa de registro y marco de fundición dúctil, acerrojado o articulado, provisto de sistema antirruído mediante junta de elastómero para evitar el contacto directo metal-metal.

2. LUGAR DE EMPLEO O UTILIZACIÓN

Vía Pública, como dispositivo de cubrición y cierre de arquetas, cámaras o pozos de los respectivos elementos de las redes de Abastecimiento, Alcantarillado y de comunicaciones de EMACSA. Se utilizarán en zonas de circulación y áreas peatonales, según su clase de carga.

3. TIPOS Y NOMENCLATURA

La tapa de registro y marco se definirá por su diseño y clase, en función de su ubicación. Se utilizará la clase D 400 (carga de rotura 40 T), definida en la Norma UNE-EN 124, para su ubicación en vías de circulación y zonas peatonales.

Su peso será como mínimo de 55 kg para el conjunto tapa-marco.

4. REQUISITOS

El producto deberá estar certificado por Organismo Certificador autorizado, de acuerdo con la norma UNE EN 124, lo que implica que no solo se ha fabricado de acuerdo con la norma, sino que el sistema de calidad de la fábrica asegura el control en las diferentes etapas de fabricación y la realización de los ensayos.

La tapa de registro y el marco podrán ir unidos mediante un sistema de cierre acerrojado o mediante una articulación.

4.1. TAPA

Tanto la tapa como el marco serán de fundición dúctil, fabricados conforme a la norma ISO 1083 o UNE-EN 1563.

La superficie metálica será antideslizante, presentando en relieve dibujos para este fin, de al menos 3 mm de altura, entre un 25 % y un 70 % de la superficie total.

Contendrá parte del dispositivo del cierre de seguridad y/o de articulación y de encaje con el marco. Además, la tapa debe contar con una superficie de apoyo mecanizada, y estar diseñada para facilitar su apertura con herramientas usuales.

Deberá contener en su superficie y en alto relieve la denominación de la empresa EMACSA y dependiendo de su utilización, "ABASTECIMIENTO", "ALCANTARILLADO", "PLUVIALES" o "COMUNICACIONES".

Las tapas destinadas a ALCANTARILLADO, podrán ser perforadas con orificios de ventilación, presentando una superficie de ventilación no inferior a 140 cm².

4.2. MARCO

El marco, será de fundición dúctil, tendrá una altura de 100 mm, su superficie inferior podrá ser redonda o cuadrada con perforaciones que permitan su anclaje dejando pasar el hormigón.

El cerco o superficie superior podrá ser cilíndrica o cuadrada con el cilindro hueco en su centro, y contendrá parte del dispositivo de cierre y/o de articulación.

La luz libre será de 600 mm y la superficie de apoyo de la tapa estará dotada de una junta de elastómero para garantizar el anclaje del conjunto tapa-marco, evitando los ruidos por el contacto metal-metal.

Dispondrá de elemento que permita el bloqueo de la tapa de manera que se evite que, una vez abierta completamente la tapa, esta se pueda cerrar accidentalmente.

4.3. TRATAMIENTO ANTICORROSIVO

Se tratará interior y exteriormente la tapa registro y el marco con un revestimiento de pintura bituminosa, cumpliendo con la normativa UNE-EN ISO 12944 para garantizar la protección contra la corrosión en ambientes urbanos e industriales.

4.4. MARCAS

La tapa y marco deberán llevar en parte visible y en altorrelieve, las siguientes marcas:

- Norma de fabricación: EN 124.
- Clase: D 400.
- Identificación del fabricante.
- Marca del Organismo de certificación.
- Modelo, tipo o referencia.

5. PRUEBAS Y ENSAYOS

Para asegurar la calidad del producto, EMACSA se reserva el derecho de realizar pruebas de recepción, que incluyen:

- Pruebas de carga estática: De acuerdo con la UNE-EN 124 para verificar la capacidad de la tapa para soportar la carga máxima especificada (40 toneladas).
- Pruebas de estanqueidad y ajuste: Comprobación de la efectividad del sistema antirruido y la correcta articulación o acerrojado del conjunto.

6. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN

Anualmente, el fabricante enviará copia de la certificación oficial de conformidad de la fabricación de los materiales según la norma.

En cada envío se muestreará el 10% de las unidades recibidas (con un mínimo de una) comprobando:

- Estado y marcas de identificación del Producto.
- Inscripción de acuerdo con el pedido.
- Dimensiones de acuerdo con el pedido.

Una vez realizada la verificación, se dará por Logística y Almacén el Vº. Bº. al envío, rechazándose aquellos que no la superen.

Si a lo largo del período de garantía del producto se observara alguna deficiencia de fabricación o de mala calidad del material de los elementos componentes, se procederá a un estudio para verificar si se trata de un caso aislado o si es generalizado. En este supuesto se reclamará al fabricante los gastos que origine el cambio de los elementos defectuosos, así como la repercusión de los mismos y cuantas acciones económicas se estimen oportunas.

7. CONDICIONES DE ALMACENAJE

Las condiciones de almacenamiento son las siguientes:

7.1. SITUACION

Deberá estar perfectamente identificada la zona destinada al almacenaje del producto. Los recintos para este uso podrán ser abiertos.

7.2. ORDENAMIENTO

El producto se almacenará dadas sus características, con el criterio siguiente:

7.2.1. ESPACIOS ABIERTOS

Se ordenará siguiendo la distribución establecida en plano de planta para cada producto, debiendo quedar situado este en zona visible para facilitar su identificación.

El almacenaje se realizará con el elemento completo de tapa y marco en pilas con un máximo de 10 unidades.

7.3. EMBALAJE

El material se recibirá en EMACSA en pilas, con un máximo de 10 unidades, ancladas con cintas de poliéster o similar, flejadas por la unión de dos anillas para evitar su desplazamiento.

Estas condiciones de embalaje son las que se mantendrán en su almacenaje, hasta su consumo.

7.4. REVISIONES

Anualmente se efectuarán inspecciones de verificación de las zonas de almacenaje para comprobar el estado de las mismas, siendo responsabilidad de Logística y Almacén, su conservación y mantenimiento.

8. OBSERVACIONES

La primera edición de esta Especificación Técnica entró en vigor el 1 de diciembre de 1999.

En esta séptima edición se adecua el documento a la nueva estructura organizacional de EMACSA y se ha hecho referencia a la normativa de la fundición dúctil del conjunto tapa-marco. Se hace referencia también a la normativa a cumplir con respecto al tratamiento anticorrosivo del conjunto tapa-marco. Por último, se incluyen las pruebas y ensayos a realizar.